DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.636 | Viernes 25 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2367911

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 25 DE AGOSTO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	854,77	1,0000
CORONA CHECA	38,29	22,3216
CORONA DANESA	124,01	6,8929
CORONA NORUEGA	79,91	10,6965
CORONA SUECA	77,78	10,9898
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	232,78	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	549,09	1,5567
DÓLAR CANADIENSE	629,94	1,3569
DÓLAR DE SINGAPUR	630,31	1,3561
DÓLAR NEOZELANDÉS	506,29	1,6883
EURO	924,28	0,9248
FRANCO SUIZO	966,83	0,8841
LIBRA ESTERLINA	1078,03	0,7929
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	225,83	3,7850
RINGGIT MALAYO	184,08	4,6435
RIYAL CATARÍ	234,42	3,6463
RIYAL SAUDÍ	227,94	3,7500
WON COREANO	0,65	1321,4000
YEN JAPONÉS	5,86	145,8371
YUAN	117,38	7,2819
ZLOTY POLACO	206,39	4,1415
DEG	1136,81	0,7519

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 24 de agosto de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl